



Experiencia a la Vanguardia

G-0192/2024**México D.F., a 9 de Agosto de 2024**

Obligación de presentar gafete ANAM para las figuras aduanales que utilizan gafete de cartón(Boletín 15)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), mediante el boletín técnico informativo No. 15 da a conocer que con referencia al boletín técnico informativo No. 12 (Circular **G-0159/2024**), donde se ampliaba la vigencia de los gafetes de cartón hasta el 30/09/2024 y se autorizó la emisión de gafetes de cartón para las siguientes figuras aduanales:

- Apoderados Aduanales
- Representantes Legales
- Apoderado de Almacén General de Depósito
- Apoderado de Almacén para la Industria Automotriz Terminal o Manufacturera de Vehículos de Autotransporte
- Dependiente de Apoderado Aduanal” (Común) o Auxiliar de Representante Legal
-

Al respecto, comunica que para la emisión de gafetes de los representantes legales de reciente autorización y acreditación; sus auxiliares; el apoderado aduanal común y sus dependientes, incluso de empresas certificadas; así como el personal de apoyo y servicio, incluso en almacenes y carga; dependientes de apoderados aduanales comunes, auxiliares de representantes legales, el personal de apoyo y servicio en almacenes y carga, **en adición a los requisitos para la expedición de gafetes de las figuras solicitadas, deberán presentar el Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas (GEIA), de conformidad con lo señalado en los “Lineamientos para el trámite de Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas” Versión 1.1.**

Nota: La información registrada en el presente boletín estará vigente en tanto no se emitan nuevas disposiciones para la emisión de gafetes.

Dudas o comentarios al correo electrónico: gafetes@anam.gob.mx

En el siguiente archivo, podrán consultar el boletín de referencia:



[Boletín ANAM_2024-15.pdf](#)

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS

DIRECTOR GENERAL RUBRICA

LRV/UMB/CJVP

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.